

Impacto territorial del Fondo Estatal de Inversión Local

PlanE

Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPACTO TERRITORIAL DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Madrid
2010

Primera edición: diciembre 2010

Proteja el medio ambiente. No imprima si no es imprescindible

© Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Secretaría General Técnica
Esta publicación está protegida por el Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual y la Ley 23/2006, de 7 de julio que lo modifica. No podrá ser reproducida con fines lucrativos sin autorización expresa.

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://www.060.es>

Catálogo de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública:

<http://www.mpt.es/publicaciones.html>

Maquetación: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Centro de Publicaciones
Edita: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Secretaría General Técnica

NIPO: 850-10-004-1

D.L.: BI-3268-2010

SUMARIO

■ 1. Prólogo	7
■ 2. Introducción	8
■ 3. Mención especial de los premios Hábitat de Naciones Unidas en 2010	11
■ 4. Regulación y funcionamiento del Fondo Estatal de Inversión Local	12
■ 5. Un ejemplo de tramitación electrónica integral	14
■ 6. Impacto del fondo en la actividad económica y el empleo	16
■ 7. El mayor programa de inversión del Estado en los entes locales españoles	20
■ 8. El fondo y la inversión de los ayuntamientos	26
■ 9. Algunas conclusiones	29
■ 10. Actuaciones singulares en municipios de más de 100 mil habitantes	30
■ Municipios de más de 1 millón de habitantes:	
▶ Madrid	32
▶ Barcelona	35
■ Municipios de 500.001 a 1 millón de habitantes:	
▶ Valencia	37
▶ Sevilla	39
▶ Zaragoza	41
▶ Málaga	43
■ Municipios de 200.001 a 500.000 habitantes:	
▶ Murcia	45
▶ Palma	47
▶ Las Palmas de Gran Canaria	49
▶ Bilbao	51
▶ Alacant/Alicante	53
▶ Córdoba	55
▶ Valladolid	57
▶ Vigo	59
▶ Gijón	61
▶ L'Hospitalet de Llobregat	63
▶ A Coruña	65
▶ Vitoria-Gasteiz	67
▶ Granada	69
▶ Elche/Elx	71
▶ Oviedo	73

▶ Santa Cruz de Tenerife	75
▶ Badalona	77
▶ Cartagena	79
▶ Terrassa	81
▶ Jerez de la Frontera	83
▶ Sabadell	85
▶ Móstoles	87
▶ Alcalá de Henares	89
■ Municipios de 150.001 a 200.000 habitantes:	
▶ Pamplona/Iruña	91
▶ Fuenlabrada	92
▶ Almería	94
▶ Leganés	96
▶ Donostia/San Sebastián	97
▶ Santander	99
▶ Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	101
▶ Burgos	102
▶ Albacete	104
▶ Alcorcón	105
▶ Getafe	107
▶ Salamanca	108
▶ Logroño	110
▶ San Cristóbal de La Laguna	112
■ Municipios de 100.001 a 150.000 habitantes:	
▶ Huelva	114
▶ Badajoz	115
▶ Tarragona	116
▶ Lleida	117
▶ Marbella	118
▶ León	119
▶ Cádiz	120
▶ Dos Hermanas	121
▶ Mataró	122
▶ Santa Coloma de Gramenet	123
▶ Torrejón de Ardoz	124
▶ Jaén	125
▶ Algeciras	126
▶ Parla	127
▶ Alcobendas	128
▶ Ourense	129
▶ Reus	130
▶ Torrevieja	131
■ 11. Descripción de fuentes y metodología de elaboración de datos	132

ÍNDICE DE CUADROS

■ I.	Impacto del Fondo Estatal de Inversión Local en la economía del territorio	17
■ II.	Distribución provincial del FEIL.....	18
■ III.	Distribución del fondo por tipos de inversión.....	21
■ IV.	Coste medio de proyectos por tipos de inversión	22
■ V.	Distribución del fondo y tamaño del municipio	23
■ VI.	Distribución del fondo por tipología de inversión y tamaño del municipio (Valores absolutos)	25
■ VII.	Distribución del fondo por tipología de inversión y tamaño del municipio (% sobre total municipios del mismo tamaño).....	25
■ VIII.	Comparación FEIL con inversión presupuestos municipales por Comunidades Autónomas	27
■ IX.	Comparación FEIL con inversión en liquidación y presupuestos municipios con más de 100 mil habitantes	28

1. PRÓLOGO

El Fondo Estatal de Inversión Local y su continuidad con el Fondo Estatal para la Sostenibilidad Local y el Empleo, representan el mayor esfuerzo de apoyo a la inversión municipal de la historia democrática de España y se ha traducido también en uno de los procesos de renovación urbana más importante de las últimas décadas.

No conviene olvidar que ambos fondos, inscritos en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, respondían a la estrategia en el seno de la Unión Europea e impulsada también desde el G-20, para estimular la economía, a través de planes adoptados por los Estados que atenuasen los efectos de la crisis en la actividad y el empleo.

Hoy, cuando ofrecemos un balance casi cerrado del FEIL, podemos constatar su impacto en el año 2009: más de tres cuartos de punto de PIB y de cuatrocientos veintiséis mil contratos de trabajo relacionados con sus inversiones. Este impacto ha sido equitativo y transparente, exclusivamente relacionado con la población de cada municipio.

El Fondo ha permitido a muchos ayuntamientos abordar inversiones que de otra forma no habrían realizado y una importante aportación a los recursos municipales destinados a inversión, al tiempo que se han ejecutado miles de obras que han servido para dar respuestas a necesidades ciudadanas e incrementar el valor de sus patrimonios.

Las inversiones han atendido a necesidades urbanísticas, de mejora de la estructura de las ciudades, incluidas dotaciones de servicios –saneamiento y suministro de agua, alumbrado, etc.–, que benefician a sus vecinos, pero también inversiones que responden a requerimientos de dotaciones sociales –educativos, sanitarios, culturales, deportivos– de las que también disfrutaban los ciudadanos y ciudadanas y finalmente de promoción económica al turismo, la industria o la mejora de la eficiencia energética.

Han sido los propios ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos, los que han decidido las actuaciones emprendidas y dado soporte a una gestión realizada en tiempo record, gracias al excelente trabajo de cooperación entre la Administración General del Estado y las de los Entes Locales.

El objetivo de esta publicación es mostrar esta realidad, tanto en cifras como en imágenes, a través de ejemplos concretos de obras realizadas en algunas ciudades. Porque este fondo, fue demandado y ha sido muy valorado por las entidades locales, que han propuesto sus proyectos, se han beneficiado de sus actuaciones y han colaborado en todo momento para su éxito.

Por eso sus resultados son de todos, del Gobierno de España, de los ayuntamientos y sobre todo de las ciudadanas y ciudadanos.

Manuel Chaves González

Vicepresidente Tercero del Gobierno de España y
Ministro de Política Territorial y Administración Pública

2. INTRODUCCIÓN

El Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), aprobado a finales del año 2008, y complementado en 2010 con la aprobación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) han supuesto el mayor esfuerzo inversor del Estado en los Entes Locales de nuestra historia más reciente.

8.000 millones de euros de dotación para el primero y 5.000 para el segundo, que equivalen a un 0,8 % y un 0,5 % del Producto Interior Bruto de España en 2009 y 2010 respectivamente. Con ellos se habrán realizado a lo largo de su período de aplicación casi setecientos mil contratos de trabajo, más de cuatrocientos veintiséis mil con el FEIL y más de doscientos cincuenta mil con el FEESL.

El FEIL se inscribe en el Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo –Plan E– y el FEESL dentro de la Estrategia del Gobierno para avanzar hacia una economía más sostenible, y forman parte de la estrategia de crecimiento orientada al inicio de la crisis económica desde la Unión Europea para dinamizar y sostener la actividad económica.

No cabe ninguna duda de que estas actuaciones han contribuido a contener la caída de la actividad y el empleo, singularmente en el sector de la construcción, el más afectado por la crisis. Igualmente hay que extraer conclusiones positivas de la apuesta que se hizo a favor de los ayuntamientos, el ámbito más cercano a la ciudadanía.

En esta publicación cuyo objeto concreto será el FEIL, nos referimos a los dos fondos, porque forman parte de la misma política y porque ambos también, desde distintos proyectos y propuestas municipales, como marcan las respectivas normativas, de FEIL y FEESL, han servido para que algunos ayuntamientos puedan llevar a cabo actuaciones de carácter mucho más global, combinando las distintas posibilidades de ambos fondos.

Ciñéndonos al objeto de este libro, el FEIL, debemos señalar sus muchos logros, incuestionables desde el punto de vista de las posibilidades de actuación que han proporcionado a los municipios, cuyos ayuntamientos así lo han reconocido.

- ~ El FEIL ha contribuido a que la caída de la actividad en el año 2009, el que con mayor intensidad se ha sufrido la crisis, haya sido inferior.
- ~ A través de las obras del FEIL se han realizado más de 426 mil contratos laborales, que han permitido mantener una parte del empleo, que de otra forma habría caído y, además, con mayor impacto en las zonas más deprimidas.

- ~ Como consecuencia de lo anterior, también han sido más de 14.000 empresas las que han participado y mantenido una parte importante de su actividad mediante contratos consecuencia de las obras del FEIL.
- ~ El FEIL ha permitido a más de 8.000 municipios y mancomunidades españolas, abordar inversiones que sin él y dada su actual situación económica, habrían sido imposibles. La mayor parte de la inversión municipal de 2009 en España se ha financiado con fondos del Estado.
- ~ En los municipios más pequeños y en muchos de los que generan menos riqueza, sin el FEIL no se hubiese hecho probablemente ninguna inversión ese año.
- ~ Sin que este fuese el objetivo fundamental, una parte de los recursos invertidos en el FEIL se han recuperado por el Estado en forma de cotizaciones sociales por los contratos de trabajo efectuados y de impuestos, fundamentalmente sobre valor añadido, por las facturaciones realizadas.

La tipología de las inversiones realizadas y financiadas con cargo al FEIL ha sido de lo más variada. Desde urbanización hasta mejora de servicios esenciales, como el suministro o depuración de aguas; desde la rehabilitación y conservación de patrimonio histórico a la construcción de residencias y centros de día para mayores, desde la reforma o mejora de polígonos industriales o tecnológicos al mantenimiento y mejora de colegios públicos, desde la construcción y mejora de nuevas instalaciones deportivas, a la adecuación de espacios para ciclistas, la creación y mejora de zonas verdes, la construcción de escuelas infantiles o de centros para atención a personas dependientes.

Por razones de fuerza mayor, dada la naturaleza y tiempo de ejecución de alguna de las inversiones, se ampliaron los periodos previstos en algunos casos hasta el 31 de diciembre de 2010, de manera que durante este año habrán coincidido los efectos de lo pendiente de ejecutar del FEIL con lo ejecutable del FEESL. Pero los parámetros de gestión, como otro de los elementos a valorar para medir el éxito de la iniciativa, nos señalan que:

- ~ Con los datos cerrados a 30 de septiembre de 2010 se han liquidado el 97 % de los proyectos y transferido el 96 % de los recursos presupuestados, lo que permite prever que a finales del año se alcanzará, prácticamente, la totalidad en ambos casos, con relación a los solicitados y aprobados.
- ~ De los 8.112 municipios existentes en España, 8.108 presentaron proyectos y solicitaron fondos y se aprobaron proyectos para 8.105, un total de casi 30.700 proyectos y 7.988 millones de euros de dotación de fondos.

Es decir, que el índice de eficacia en la gestión supera el 99,9 % del conjunto de las iniciativas tramitadas.

Con la presente publicación pretendemos aproximarnos al análisis objetivo –cuantitativo y cualitativo– de los efectos y funcionamiento del FEIL. De un lado, a través del balance de sus cifras globales, incluyendo su impacto territorial, según su tipología y en función de la naturaleza de sus distintas actuaciones. De otro, con una observación más en detalle para los municipios de más de 100 mil habitantes, que permita ver lo que ha supuesto el FEIL en comparación con la actividad inversora financiada con sus propios presupuestos, así como algunas de sus actuaciones más singulares que han contado con estos fondos del Estado y que muestran su utilidad y eficacia.

Millones de personas contemplaron la celebración, en la Ribera del Manzanares de Madrid, de la victoria española en el campeonato mundial de fútbol, cuyas obras de urbanización y embellecimiento de la zona, tras el soterramiento de la M-30, se han financiado, en su mayor parte, con fondos FEIL. Miles de usuarios del Hospital de Sant Pau de Barcelona, pasan cada día por delante de fachadas rehabilitadas con estos fondos. Centenares de miles de niños andaluces, aragoneses, catalanes o castellanos van cada día, también, a colegios reformados o mejorados con fondos del FEIL. Personas mayores de Murcia, Extremadura, Galicia, Cantabria o el País Vasco acuden periódicamente a centros construidos o reformados también con ellos o muchas familias navarras, riojanas o de la Comunidad Valenciana van los fines de semana a zonas verdes y utilizan diariamente escuelas infantiles que han sido posibles también gracias al FEIL.

Esta extensión y complejidad, dentro de unos objetivos y unas políticas definidas, tanto desde lo general de país como de lo concreto en cada ciudad o localidad, es lo que añade aún más valor al FEIL como experiencia práctica.

3. MENCIÓN ESPECIAL DE LOS PREMIOS HÁBITAT DE NACIONES UNIDAS EN 2010

La envergadura del esfuerzo económico que ha representado el Fondo Estatal de Inversión Local, en un momento de crisis, y su impacto en los municipios españoles, en su desarrollo y en la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, ha tenido transcendencia más allá de nuestras fronteras, de la que es buena muestra la concesión de la mención especial de los premios Hábitat de Naciones Unidas en 2010.

Los premios concedidos por ONU-Hábitat (“Scrolls of Honour”), se otorgaron por primera vez en 1989 por el Programa de Asentamientos Humanos de Naciones Unidas y se ha convertido en la distinción más prestigiosa en este ámbito. Su objetivo es dar a conocer iniciativas en campos como el desarrollo y mejora de asentamientos humanos y la calidad de vida urbana. Se conceden a organizaciones, proyectos e individuos que han avanzado en alguno de los campos citados.

En la selección de galardonados, el jurado busca identificar logros en ámbitos de desarrollo social; económico, financiero; de infraestructuras; gestión urbana; medioambiente; suelo y vivienda.

En 2010, el jurado ha prestado atención a los relacionados con el lema “mejor ciudad para una vida mejor”, y los que hagan referencia a la sostenibilidad ambiental, equidad de género, desarrollo en favor de los pobres y gobernanza participativa.

Los premiados, además de la mención especial al FEIL del Gobierno de España, son los siguientes: Programa de Renovación Urbana Sostenible de Austria, Gobierno Municipal del Pueblo de Kushan en China, Ciudad de Medellín de Colombia, Grupo Al Omrane y Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de Marruecos, Comité de Vivienda y desarrollo de Singapur y Compañía de Vivienda Social de Johannesburgo en Sudáfrica.

Se concede “Mención especial” a individuos u organizaciones que realizan contribuciones extraordinarias, a este fin, en el caso del FEIL, se le distingue por su papel en la mejora de la calidad de vida de las ciudades españolas, la creación de empleo y el impulso a la actividad económica.

Esta “Mención Especial”, que en 2010 sólo se ha concedido al FEIL, se presentará en abril de 2011 en Nairobi (Kenia), durante la celebración de la vigésimo tercera reunión del Consejo de Gobierno del Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos. Con anterioridad esta distinción fue recibida por el Gobierno Metropolitano de Seúl, el Gobierno Municipal de Nanjing, el Rey Carlos Gustavo XVI de Suecia, el Primer Ministro Rafic Hariri de Líbano, Su Majestad Bhumibol Adulyadej de Tailandia, el Señor John Hodges de Reino Unido, el Comité de Cooperación para la oficina de Hábitat de Fukuoka en Japón. Los Señores Peter Elderfield de Reino Unido y Radinal Mochtar, Ministro de Obras Públicas de Indonesia y los Señores Hou Jie, Ministro de Construcción de China y Peter Kimm de Estados Unidos.

4. REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) se inscribió dentro del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo –Plan E–, que respondía a las orientaciones de la UE, con el objetivo de dinamizar la economía. Este objetivo buscaba crear o mantener el empleo, en un momento en que la actividad comenzaba a deprimirse y el desempleo a incrementarse fuertemente como consecuencia de la aceleración de la crisis y la caída de la actividad inmobiliaria.





El Fondo se creó a finales del año 2008, a través del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, junto con el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprobaron los créditos extraordinarios para atender su financiación. Para el FEIL se dotaron 8.000 millones de euros. Su gestión se encomendó al Ministerio de Política Territorial, que la ha ejecutado a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial y la Dirección General de Cooperación Local.






El reparto de fondos entre los más de 8.000 ayuntamientos de España se realizó en función, exclusivamente, de su población, así pues con total objetividad y transparencia, según un baremo de 177 euros por habitante.

Ante la urgencia de la medida, y con el propósito de que los proyectos pudiesen comenzar lo antes posible, el importe máximo financiable por proyecto se situó en 5 millones de euros. Las obras debían realizarse a lo largo de 2009 y su finalización justificarse durante el primer trimestre de 2010.

Con posterioridad y ante la solicitud de distintos ayuntamientos, dada la complejidad de la tramitación y la entidad de muchos de los proyectos financiados, por circunstancias sobrevenidas o de fuerza mayor se ampliaron, excepcionalmente, los plazos de ejecución de algunas obras hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las obras financiables son del ámbito de competencia de los municipios y por tanto los proyectos son, en ejercicio de su autonomía, a propuesta de los propios ayuntamientos, dentro de la siguiente tipología incluida en el Real Decreto Ley:

-  Rehabilitación o mejora de entornos públicos urbanos y promoción industrial.
-  Equipamientos e infraestructuras en redes viarias, saneamiento, alumbrado o telecomunicaciones.
-  Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales o deportivos.
-  Protección del medio ambiente, prevención de contaminación e impulso de la eficiencia energética.

-  Supresión de barreras arquitectónicas.
-  Conservación del patrimonio municipal e histórico.
-  Construcción o mejora de la red de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.
-  Mejora de la seguridad vial y promoción de movilidad sostenible urbana.
-  Prevención de incendios y promoción del turismo.

Para su implementación se previó procedimiento de urgencia, que permitiese acelerar al máximo los trámites de licitación y adjudicación de proyectos, con el fin de lograr un impacto más rápido en el empleo.

5. UN EJEMPLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA INTEGRAL

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ha optado con decisión por desarrollar la administración electrónica y mejorar la gestión administrativa, promovida por la Ley 11/2007, de 22 de junio, al servicio de los ciudadanos y el conjunto de las administraciones públicas.

Esta fue también la apuesta para la gestión del FEIL, previendo una aplicación, a través de la web del Ministerio, que con seguridad, eficiencia y respeto de los derechos de ciudadanos y administraciones implicadas. Este sistema ha permitido realizar íntegramente de forma electrónica la gestión de más de 37.000 solicitudes y casi 31.000 proyectos autorizados en todas sus fases de gestión, presentación de documentos, subsanación, requerimiento de información, validación por las Subdelegaciones del Gobierno, publicación de resoluciones, libramiento de fondos por el Banco de España, certificaciones de adjudicación, pago y justificaciones de inversión, prórrogas y reintegros. Ha permitido, además, la interrelación con distintas administraciones y con información pública a disposición del ciudadano.

En el proceso han participado el Ministerio, como gestor del fondo, y como beneficiarios los ayuntamientos, además de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Banco de España, Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Este modelo telemático ha permitido agilidad en el procedimiento y transparencia en la gestión, sin merma de la seguridad jurídica, pues, por los mismos medios electrónicos se han practicado 49.000 requerimientos de mejora de solicitudes, así como el envío de documentación que acompaña a certificados de adjudicación de obras. También, a través del correo electrónico, se han recibido más de 15.200 consultas.

En papel y con tramitación manual, el tiempo de gestión habría sido mucho mayor (la aplicación realiza comprobaciones, cálculos, generación de estadísticas, contabilidad y pagos automáticos) y los costes también más altos, con más probabilidad de fallo, complejos de auditar y con dificultad para cumplir los plazos establecidos en el Real Decreto Ley.

La mejora de la eficiencia del funcionamiento de los aspectos relacionados con la gestión del Fondo, se evidencia con los parámetros previstos, en función del tiempo y precio del MCE (Método de Costes Estándar), en el Plan de Acción para Reducción de Cargas Administrativas, de Junio de 2008, según los cuales la carga asociada a gestión manual de proyectos de FEIL, habría ascendido, en coste externo, a más de 41 millones de euros. Es decir, que con esta tramitación se ha producido un ahorro cercano a 40 millones, ya que sus costes reales han sido inferiores a 2 millones de euros, sin contar la facilidad y menores costes de gestión que representa también para los ayuntamientos u otros beneficios asociados como el ahorro en tiempo de recuperación de documentación, emisión de resoluciones, tramitación de expedientes, papel o espacio de almacenamiento.

En total se han procesado más de 438.000 documentos electrónicos, para más de 30.000 expedientes (acuerdos de pleno, certificaciones autoridades, requerimientos, certificados adjudicación, cartas de pago, memorias, facturas, actas, solicitudes prórroga, etc.). A una media de 5 páginas por documento, la impresión, gestión, transporte, procesado, visualización y tratamiento habría ascendido a más de 2 millones de folios.

En tiempos de tramitación o gestión, la media de recepción y contestación de requerimientos y tramitación en Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de 2,6 días, período muy inferior al que habría supuesto el procedimiento tradicional de cualquier solicitud, de entrada, registro, clasificación y envío.

Otra de las medidas del éxito es la extensión de este modelo de tramitación electrónica a todo tipo de municipios, desde los más grandes a los más pequeños. Es, en suma, un buen ejemplo de administración moderna, cercana y eficaz. Finalmente hay que resaltar que las aplicaciones informáticas del FEIL (Metropolis) y del FEESL (Arcadia) se han desarrollado íntegramente con recursos propios del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

6. IMPACTO DEL FONDO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

El impacto económico del FEIL se concentró mayoritariamente en 2009, aunque como consecuencia de la prorroga de la ejecución de algunas de sus inversiones hasta el 31 de diciembre de 2010, en torno al 20 % de su presupuesto, se habrá ejecutado este año 2010.

En todo caso, si comparamos los casi 8.000 millones que suman los 30.699 proyectos aprobados para municipios y mancomunidades con la cifra correspondiente a 2009, obtenemos que su impacto global equivale al 0,76 % del Producto Interior Bruto de España.

El hecho de que el cálculo del máximo de cantidades a aprobar por Ente Local se haga exclusivamente por criterios de población, introduce en estas circunstancias un factor claramente equitativo, ya que la cantidad por habitante es la misma en toda España.

Así, como se puede ver en la tabla siguiente, en Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía, Región de Murcia, Galicia, Canarias, Comunidad Valenciana, Principado de Asturias, Castilla y León y Ceuta y Melilla, su impacto en el PIB supera la media española y en su mayoría son casos en que el impacto de la crisis en actividad y desempleo ha sido también mayor.

Por lo que se refiere a la incidencia en el empleo, señalemos que en la siguiente tabla las cifras correspondientes al FEIL recogen los datos de contratos laborales celebrados para la realización de los distintos proyectos y que de ellos en torno a un 40 % corresponden a trabajadores de nueva contratación y cerca del 60 % a trabajadores que ya estaban contratados.

Como se señala con anterioridad el impacto en el empleo hay que valorarlo no sólo en creación de empleo neto, lo que en las circunstancias de crisis en que se ha aplicado el FEIL sería imposible, sino en términos de destrucción de empleo evitada por la puesta en marcha.

Como se puede observar, considerando su población activa y desempleada, Andalucía, Extremadura, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y la Región de Murcia son las Comunidades más beneficiadas. Si analizamos las cifras en términos absolutos son Andalucía, Cataluña, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana las que mayor impacto experimentaron.

I. IMPACTO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL EN LA ECONOMÍA DEL TERRITORIO

Comunidad Autónoma	Nº proyectos	Presupuesto FEIL	% PIB	Contratos laborales
Andalucía	5.659	1.418.866.807	0,99	83.709
Aragón	1.413	228.763.016	0,70	13.284
Canarias	1.011	358.183.887	0,86	23.735
Cantabria	505	101.370.867	0,75	6.202
Castilla-La Mancha	2.629	349.865.029	1,00	22.309
Castilla y León	3.970	447.447.203	0,80	26.707
Cataluña	3.931	1.275.504.542	0,65	59.693
Comunidad de Madrid	1.240	1.076.299.394	0,57	54.737
Comunidad Foral de Navarra	601	107.155.126	0,59	6.242
Comunitat Valenciana	2.537	864.511.810	0,85	43.977
Extremadura	1.506	192.895.922	1,10	11.153
Galicia	2.552	490.338.335	0,90	23.956
Illes Balears	636	182.208.499	0,69	9.003
País Vasco	883	378.030.597	0,58	15.823
Principado de Asturias	616	190.230.660	0,84	8.329
Región de Murcia	672	245.990.855	0,91	13.200
Rioja, La	283	54.644.877	0,70	3.211
Ceuta	34	13.421.037	0,83	629
Melilla	21	12.289.143	0,82	314
España	30.699	7.988.017.606	0,76	426.213

En la tabla siguiente se recoge la distribución del FEIL en las provincias españolas y se incluye también el coste promedio de los proyectos en cada una de ellas, tanto en términos absolutos –euros– como en su relación con la media del Estado.

Evidentemente, dadas las características y mecanismo de distribución del Fondo, esta ratio es significativa si la analizamos desde el punto de vista de la distinta densidad demográfica de las diversas Comunidades y Provincias, ya que, si excluimos Ceuta y Melilla por su característica exclusiva de ciudad, en aquellas provincias como Madrid, Vizcaya, Barcelona o Guipúzcoa con mayor índice de densidad de población, la concentración de recursos del Fondo en núcleos más poblados ha permitido abordar proyectos de mayor entidad económica.

No es casual, por tanto, que provincias como Ávila, Soria, Teruel o Zamora, que se sitúan en el otro extremo, tengan proyectos con un coste promedio entre 70 y 80 mil euros, frente a los casi 900 mil de Madrid, los casi 500 mil de Vizcaya y los más de 400 mil de Barcelona.

II. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL FEIL

Provincia	Nº proyectos	Presupuesto	Contratos laborales realizados	Coste medio de proyectos	Media España =100
Alacant / Alicante	923	323.017.731	16.444	349.965	134,5%
Álava	153	54.056.653	2.794	353.311	135,8%
Albacete	445	69.393.754	3.599	155.941	59,9%
Almería	377	114.438.428	5.067	303.550	116,7%
Asturias	616	190.230.660	8.329	308.816	118,7%
Ávila	455	29.823.878	2.691	65.547	25,2%
Badajoz	780	120.073.029	5.936	153.940	59,2%
Barcelona	2.341	943.349.481	42.312	402.969	154,9%
Burgos	510	64.771.397	3.337	127.003	48,8%
Cáceres	726	72.822.893	5.217	100.307	38,5%
Cádiz	822	209.686.680	11.609	255.093	98,0%
Cantabria	505	101.370.867	6.202	200.734	77,1%
Castelló / Castellón	341	101.437.050	5.000	297.469	114,3%
Ceuta	34	13.421.037	629	394.736	151,7%
Ciudad Real	529	90.282.789	5.079	170.667	65,6%
Córdoba	779	140.205.294	6.852	179.981	69,2%
Coruña, A	935	200.482.173	9.902	214.419	82,4%
Cuenca	440	37.391.717	3.072	84.981	32,7%
Girona	648	124.970.677	7.614	192.856	74,1%
Granada	867	156.463.649	8.523	180.466	69,4%
Guadalajara	506	39.655.142	3.437	78.370	30,1%
Guipúzcoa	321	122.606.954	3.771	381.953	146,8%
Huelva	376	88.076.613	4.493	234.246	90,0%
Huesca	402	38.953.361	2.556	96.899	37,2%
Illes Balears	636	182.208.499	9.003	286.491	110,1%
Jaén	565	117.650.481	6.145	208.231	80,0%
León	599	88.026.127	4.767	146.955	56,5%
Lleida	435	73.214.894	3.416	168.310	64,7%
Lugo	464	62.766.649	3.921	135.273	52,0%
Madrid	1.240	1.076.299.394	54.737	867.983	333,6%
Málaga	761	266.294.555	12.417	349.927	134,5%
Melilla	21	12.289.143	314	585.197	224,9%
Murcia	672	245.990.855	13.200	366.058	140,7%

(sigue)

(continuación)

Provincia	Nº proyectos	Presupuesto	Contratos laborales realizados	Coste medio de proyectos	Media España =100
Ourense	456	59.371.981	3.141	130.202	50,0%
Palencia	333	30.668.103	1.780	92.096	35,4%
Palmas, Las	494	184.415.199	12.842	373.310	143,5%
Pamplona	601	107.155.126	6.242	178.295	68,5%
Pontevedra	697	167.717.532	6.992	240.628	92,5%
Rioja, La	283	54.644.877	3.211	193.091	74,2%
Salamanca	558	62.170.872	3.909	111.417	42,8%
Santa Cruz de Tenerife	517	173.768.688	10.893	336.110	129,2%
Segovia	353	28.194.203	2.134	79.870	30,7%
Sevilla	1.112	326.051.107	28.603	293.211	112,7%
Soria	260	16.562.928	1.345	63.704	24,5%
Tarragona	507	133.969.490	6.351	264.240	101,6%
Teruel	328	25.492.644	1.603	77.721	29,9%
Toledo	709	113.141.627	7.122	159.579	61,3%
València / Valencia	1.273	440.057.029	22.533	345.685	132,9%
Valladolid	443	92.324.811	3.723	208.408	80,1%
Vizcaya	409	201.366.990	9.258	492.340	189,2%
Zamora	459	34.904.884	3.021	76.045	29,2%
Zaragoza	683	164.317.011	9.125	240.581	92,5%
España	30.699	7.988.017.606	426.213	260.204	100,0%

7. EL MAYOR PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ESTADO EN LOS ENTES LOCALES ESPAÑOLES

Una idea de la entidad del esfuerzo inversor del Estado en los ayuntamientos que representa el FEIL nos la da la consideración de que en 2007, último año en el que existen datos de liquidación completos y cerrados de los presupuestos de todos los municipios, las obligaciones reconocidas en gasto en inversión real para los municipios alcanzaron casi los 12.000 millones de euros. Se trata de un año en que la economía española crecía todavía al 3,6 % y los ingresos globales del conjunto de los ayuntamientos al 6,5 %.

Un esfuerzo de 8.000 millones de euros para un ejercicio que representa dos tercios del volumen de inversión real de los ayuntamientos en uno de sus mejores años de inversión y que, como veremos a continuación, además se ha distribuido en obras que responden a una multiplicidad de necesidades ciudadanas y afectan a todos sus municipios, independientemente de su tamaño.

La distribución de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos y aprobadas por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial ha sido, en sus componentes principales, la siguiente:

- ~ Algo más de un tercio de las inversiones y de 2.800 millones de euros, se han dirigido a proyectos de rehabilitación y mejora de espacios públicos: urbanización, viales, calles, peatonalización centros urbanos, zonas verdes, etc.
- ~ Un 22,7 %, casi 1.800 millones, a financiar equipamientos e infraestructuras de servicios básicos: alumbrado, alcantarillado, suministro y depuración de aguas, etc.
- ~ Un 21,9 %, 1.695 millones, a equipamientos y edificios culturales, educativos y deportivos: mejora o construcción de colegios y escuelas infantiles, centros culturales, polideportivos, piscinas y campos de deportes, etc.
- ~ Casi un 8 % y 555 millones se han destinado a edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios: construcción y rehabilitación de residencias y centros de atención a mayores, dependientes o excluidos, centros sociales o tanatorios municipales.
- ~ Más del 5 % y 380 millones, a promoción de la movilidad y seguridad vial: señalización, carriles bici, infraestructuras de movilidad, etc.
- ~ Casi un 3 %, más de 208 millones, a conservación de patrimonio histórico municipal: edificios históricos, restos arqueológicos, museos, etc.
- ~ 186 millones, el 2,3 % del total, a promoción de la actividad económica: ahorro y eficiencia energética, promoción industrial y promoción del turismo.

Todas las actividades más relacionadas con la construcción y la obra pública, agrupadas en 5 tipos de inversión, han sido, lógicamente, las más intensivas en mano de obra, concentrando 377.000 de los 426.000 contratos de trabajo realizados, o lo que es lo mismo el 88,5 % del total.

III. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO POR TIPOS DE INVERSIÓN

Concepto	Nº proyectos	Presupuesto		Contratos laborales realizados	
		Euros	%	Número	%
Ahorro y eficiencia energética	658	98.771.654	1,2	4.988	1,2
Conservación del patrimonio histórico y municipal	829	208.969.525	2,6	11.645	2,7
Edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	2.580	555.642.880	7,0	32.795	7,7
Equipamientos e infraestructuras de servicios básicos	8.937	1.796.171.942	22,5	96.568	22,7
Equipamientos y edificios culturales, educativos o deportivos	5.377	1.695.586.283	21,2	93.284	21,9
Prevención de incendios	62	13.784.529	0,2	1.029	0,2
Promoción de la movilidad y seguridad vial	1.122	380.357.551	4,8	22.412	5,3
Promoción del turismo	162	23.033.751	0,3	1.400	0,3
Promoción industrial	191	74.114.634	0,9	3.486	0,8
Protección del medio ambiente	401	132.421.160	1,7	6.980	1,6
Rehabilitación y mejora de espacios públicos	9.717	2.837.523.014	35,5	142.081	33,3
Supresión de barreras arquitectónicas	663	171.640.682	2,1	9.545	2,2
Total	30.699	7.988.017.606	100,0	426.213	100,0

Por lo que se refiere al coste promedio de los proyectos, la combinación de mano de obra y bienes de inversión y equipamientos precisos para los distintos tipos, es la que determina un mayor o menor coste unitario de los proyectos.

Los proyectos de promoción industrial, movilidad y seguridad vial, protección del medio ambiente, equipamientos y edificios culturales o deportivos y rehabilitación y mejora de espacios públicos tienen costes, en mayor o menor medida, por encima de la media, en tanto los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos, la conservación de patrimonio, la supresión de barreras arquitectónicas o los equipamientos sociales sanitarios y funerarios están por debajo.

IV. COSTE MEDIO DE PROYECTOS POR TIPOS DE INVERSIÓN

Concepto	Coste medio proyectos	Media España =100
Ahorro y eficiencia energética	150.109	57,7%
Conservación del patrimonio histórico y municipal	252.074	96,9%
Edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	215.365	82,8%
Equipamientos e infraestructuras de servicios básicos	200.982	77,2%
Equipamientos y edificios culturales, educativos o deportivos	315.341	121,2%
Prevención de incendios	222.331	85,4%
Promoción de la movilidad y seguridad vial	339.000	130,3%
Promoción del turismo	142.184	54,6%
Promoción industrial	388.035	149,1%
Protección del medio ambiente	330.227	126,9%
Rehabilitación y mejora de espacios públicos	292.016	112,2%
Supresión de barreras arquitectónicas	258.885	99,5%
Total	260.204	100,0%

Como se puede ver en la tabla V, al tratarse de un sistema de financiación relacionado exclusivamente con la población, la distribución de proyectos y volúmenes de inversión según el tamaño de los municipios se ha adaptado totalmente al peso sobre la población global de cada uno de los tramos, lo que explica que el 80 % de los presupuestado se concentre en los municipios de entre mil y quinientos mil habitantes. Al mismo tiempo las únicas dos ciudades de más de un millón de habitantes –Madrid y Barcelona– concentran el 10,5 % de lo presupuestado.

Esta característica del Fondo, que relaciona financiación con población, también explica la relación del coste promedio de los proyectos por tamaño del municipio, ya que los proyectos de mayor coste sólo estaban en disposición de solicitarlos y obtenerlos los municipios de mayor población. Obvio es decir que como el volumen de inversión requerida para una gran parte de los proyectos tiene relación con el tamaño, complejidad y población de las ciudades, esta situación se explica, en buena medida, por sí sola.

El hecho es que el mayor coste promedio se produce en las dos ciudades de más de un millón de habitantes, con casi millón y medio de euros por actuación. La escala desciende progresivamente hasta los diecisiete mil quinientos euros por actuación de los municipios de menos de doscientos habitantes.

V. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO

Tamaño municipios	Nº proyectos	Presupuesto		Contratos laborales		Coste promedio
		Euros	%	Número	%	
menos de 200 habitantes	2.391	41.844.216	0,5	8.508	2,0	17.501
de 201 a 1.000	4.094	227.185.387	2,8	22.980	5,4	55.492
de 1.001 a 10.000	10.570	1.470.662.690	18,4	94.720	22,2	139.136
de 10.001 a 100.000	9.302	3.034.402.283	38,0	150.966	35,4	326.210
de 100.001 a 500.000	3.086	1.855.444.984	23,2	75.257	17,7	601.246
de 500.001 a 1000.000	610	480.068.701	6,0	33.977	8,0	786.998
más de 1.000.000 hab.	571	836.283.110	10,5	38.282	9,0	1.464.594
No Aplica (mancom.)	75	42.126.235	0,5	1.523	0,4	561.683
Total	30.699	7.988.017.606	100,0	426.213	100,0	260.204

En las tablas VI y VII se incluye el cruce entre los distintos tipos de actuación y el tamaño del municipio, tanto en valores absolutos –número de proyectos e importes– como en el porcentaje que cada tipo representa en el global de cada grupo de municipios y tamaño.

Estos datos son muy significativos, porque reflejan que hay una tipología de proyectos que los municipios más pequeños, por su coste, no han podido apenas abordar.

Agrupando los municipios de menos de 200 habitantes y de entre 200 y 1.000, observamos:

- ~ Que casi dos tercios del importe de sus actuaciones se han concentrado en rehabilitación y mejora de espacios públicos y equipamientos en infraestructuras de servicios básicos, que alcanza casi el 80 %, si se incorporan las actuaciones de equipamientos sociales, sanitarios y funerarios, casi el 95 % si añadimos los equipamientos culturales educativos y deportivos.
- ~ Lo anterior implica que las actuaciones de promoción económica o medioambientales tienen poca relevancia para este tramo, en el que las inversiones en conservación de patrimonio sí tienen mayor peso que en los tramos de población intermedios.
- ~ Esta característica responde a las necesidades de esos municipios y también a sus posibilidades de solicitud y financiación, porque en este tramo de población es en el que hay más actuaciones de mejora de calles y aceras, de alcantarillado o de rehabilitación o conservación de pequeños patrimonios singulares –construcciones religiosas, casas históricas, etc.– a que hacer frente con cuantías de inversión no excesivamente elevadas.

Por lo que se refiere a los municipios de más de 1.000 habitantes vemos:

- ~ La suma de actuaciones en rehabilitación y mejora de espacios públicos y equipamientos en infraestructuras de servicios básicos, reducen su peso en el global de los proyectos de cada grupo a medida que aumenta el tamaño medio de población, con la salvedad de los municipios de más de un millón en que se incrementa hasta el 52 %. Esto es así por el peso de algunas operaciones de entidad en Madrid y Barcelona.
- ~ Es mayor el peso de las inversiones en equipamientos culturales, educativos y deportivos, que para estos tramos de población se sitúan entre el 20 y el 25 % del global, y menor para equipamientos sociales, sanitarios y funerarios con una horquilla entre el 10 % en los municipios de 1.000 a 10.000 habitantes y del 4 % para los de más de un millón.
- ~ También es mayor el peso de las actuaciones en protección de medioambiente y promoción de movilidad y seguridad vial, con porcentajes sobre el total presupuestado para estos tramos de población, entre el 2 y el 5% y el 5 y el 8% respectivamente.
- ~ Evidentemente la capacidad de abordar proyectos con mayor disponibilidad presupuestaria ha dotado a los ayuntamientos de más población de mayor capacidad de elección en la tipología de actuaciones, algunas de ellas con mayor peso de inversión en tecnología.

Para finalizar este apartado hay que considerar que la Administración General del Estado, a través del RDL regulador, ha previsto la dotación financiera del Fondo, reglando los tipos de actuaciones financiadas y las condiciones de solicitud y justificación a cumplir por los ayuntamientos. Pero son los propios ayuntamientos los que seleccionan y proponen las solicitudes y tipologías de inversión, en función de sus planes y prioridades, dentro de las condiciones antes señaladas. Por tanto, la tipología de las actuaciones ejecutadas a través del FEIL viene condicionada por ambos factores: las cuantías y condiciones establecidas por el RDL y los planes y prioridades de las propias administraciones locales.

VI. DISTRIBUCION DEL FONDO POR TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO (Valores absolutos)

–Importe en millones de euros–	Menos de 201		de 201 a 1.000		de 1.001 a 10.000		de 10.001 a 100.000		de 100.001 a 500.000		de 500.001 a 1.000.000		más de 1.000.000	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
Ahorro y eficiencia energética	42	674	60	2.732	209	23.153	250	39.825	88	23.528	6	3.783	3	5.077
Conservación patrimonio histórico y municipal	123	2.005	117	5.634	215	27.070	208	64.834	125	49.426	18	18.080	23	41.920
Equipamientos culturales, educativos o deportivos	202	4.086	648	40.334	1.935	345.520	1.572	628.194	692	360.235	179	121.456	144	194.933
Equipamientos infraestructuras servicios básicos	902	15.687	1.430	77.528	3.391	415.679	2.536	754.976	560	403.715	32	42.013	74	83.513
Equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	323	5.650	524	30.703	890	147.877	569	199.689	180	105.046	41	32.232	50	34.116
Prevención de incendios	6	136	3	98	14	1.025	24	3.533	11	1.070	1	450	3	7.473
Promoción de la movilidad y seguridad vial	23	500	70	4.111	342	42.265	431	128.004	192	110.753	32	39.030	30	51.998
Promoción del turismo	20	388	39	2.537	64	7.519	26	7.227	12	5.147		0	1	216
Promoción industrial	8	136	25	1.643	94	21.914	44	24.229	7	7.386	12	18.776	1	31
Protección del medio ambiente	32	473	23	928	102	10.427	130	33.052	67	37.827	16	7.969	30	41.725
Rehabilitación y mejora de espacios públicos	697	11.867	1.116	59.366	3.126	410.717	3.218	1.068.087	1.062	713.826	247	181.367	198	358.744
Supresión de barreras arquitectónicas	13	243	39	1.572	186	17.428	294	82.754	90	37.486	26	14.911	14	16.538
Total	2.391	41.844	4.094	227.185	10.568	1.470.595	9.302	3.034.402	3.086	1.855.445	610	480.069	571	836.283

VII. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO POR TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO (% sobre total municipios del mismo tamaño)

–Importe en millones de euros–	Menos de 201		de 201 a 1.000		de 1.001 a 10.000		de 10.001 a 100.000		de 100.001 a 500.000		de 500.001 a 1.000.000		más de 1.000.000	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
Ahorro y eficiencia energética	1,8%	1,6%	1,5%	1,2%	2,0%	1,6%	2,7%	1,3%	2,9%	1,3%	1,0%	0,8%	0,5%	0,6%
Conservación patrimonio histórico y municipal	5,1%	4,8%	2,9%	2,5%	2,0%	1,8%	2,2%	2,1%	4,1%	2,7%	3,0%	3,8%	4,0%	5,0%
Equipamientos culturales, educativos o deportivos	8,4%	9,8%	15,8%	17,8%	18,3%	23,5%	16,9%	20,7%	22,4%	19,4%	29,3%	25,3%	25,2%	23,3%
Equipamientos infraestructuras servicios básicos	37,7%	37,5%	34,9%	34,1%	32,1%	28,3%	27,3%	24,9%	18,1%	21,8%	5,2%	8,8%	13,0%	10,0%
Equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	13,5%	13,5%	12,8%	13,5%	8,4%	10,1%	6,1%	6,6%	5,8%	5,7%	6,7%	6,7%	8,8%	4,1%
Prevención de incendios	0,3%	0,3%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,3%	0,1%	0,4%	0,1%	0,2%	0,1%	0,5%	0,9%
Promoción de la movilidad y seguridad vial	1,0%	1,2%	1,7%	1,8%	3,2%	2,9%	4,6%	4,2%	6,2%	6,0%	5,2%	8,1%	5,3%	6,2%
Promoción del turismo	0,8%	0,9%	1,0%	1,1%	0,6%	0,5%	0,3%	0,2%	0,4%	0,3%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%
Promoción industrial	0,3%	0,3%	0,6%	0,7%	0,9%	1,5%	0,5%	0,8%	0,2%	0,4%	2,0%	3,9%	0,2%	0,0%
Protección del medio ambiente	1,3%	1,1%	0,6%	0,4%	1,0%	0,7%	1,4%	1,1%	2,2%	2,0%	2,6%	1,7%	5,3%	5,0%
Rehabilitación y mejora de espacios públicos	29,2%	28,4%	27,3%	26,1%	29,6%	27,9%	34,6%	35,2%	34,4%	38,5%	40,5%	37,8%	34,7%	42,9%
Supresión de barreras arquitectónicas	0,5%	0,6%	1,0%	0,7%	1,8%	1,2%	3,2%	2,7%	2,9%	2,0%	4,3%	3,1%	2,5%	2,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

8. EL FONDO Y LA INVERSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS




El último factor analizado para valorar la incidencia del Fondo es su relación con los presupuestos y la política de inversión con sus propios recursos de los Ayuntamientos.

Para ello examinaremos con los datos de proyectos aprobados y ejecutables dentro del FEIL –sin considerar la parte que se ha ejecutado en 2010– y los datos de inversión –capítulo VI– de los presupuestos de los entes municipales. En este último caso las informaciones consolidadas disponibles y comparables son las de los Proyectos de Presupuestos Municipales aprobados en 2009 para la totalidad de los ayuntamientos españoles y los datos de liquidación provisional para ese mismo año, para un grupo –no todos– de ayuntamientos, compuesto por los de más de cien mil habitantes menos dos –Vitoria y Marbella– en los que se ha utilizado la cifra de presupuesto inicial.

Los datos de Presupuestos iniciales no incluyen las previsiones del FEIL, en tanto sí están incluidas en las liquidaciones provisionales. A efectos de cálculo, en la primera tabla, que se desglosa por Comunidades Autónomas, la comparación se realiza entre el importe aprobado en el FEIL, y la inversión propia recogida en los presupuestos municipales, en tanto en la segunda, que se ha subdividido por tramos de población, dentro de los municipios de más de 100 mil habitantes, el porcentaje se aproxima al impacto del FEIL en el conjunto de la inversión municipal, ya que una parte de la inversión presupuestada, en un momento en que aún no se preveía la magnitud de la crisis y su influencia en los presupuestos municipales, no se ha ejecutado, en tanto sí se ha hecho en la mayoría de las inversiones aprobadas en el FEIL.

Ambos cálculos, recogidos en las tablas VIII y IX, señalan tendencias y proporciones que nos aproximan al objetivo del análisis, de evaluar el impacto de la financiación del Estado, vía FEIL, en los programas de inversión de los Ayuntamientos.

En la tabla siguiente se incluye el presupuesto consolidado, por Comunidades Autónomas, del capítulo VI de los presupuestos de los ayuntamientos de sus respectivos territorios y que señalan algunas diferencias, contrastables también en las liquidaciones de los grandes municipios en los mismos ámbitos:

-  En las Comunidades forales –País Vasco y Navarra– y alguna con nivel de renta por encima de la media española –La Rioja y Aragón– la proporción entre el FEIL y la inversión presupuestada es menor o, lo que es lo mismo, la previsión de inversión propia es mayor.
-  Los ayuntamientos de algunas comunidades con menor nivel de riqueza, con más problemas financieros o que previeron anticipadamente el efecto de la crisis en sus inversiones, anticiparon previsiones presupuestarias con inversiones más bajas.
-  La media de los ayuntamientos del resto de las comunidades presupuestaron inversiones en línea con las ejecutadas en 2007 y 2008.

En todo caso, si se hubiesen cumplido las previsiones presupuestarias del conjunto de los municipios, la inversión final habría sido un 62 % superior a la presupuestada y la aportación del FEIL al global de inversión municipal habría alcanzado casi el 40 %, cifra nada desdeñable.

VIII. COMPARACIÓN FEIL CON INVERSIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	FEIL	Inversión propia Ayuntamiento	% FEIL sobre total
Andalucía	1.418.867	2.602.376	54,5
Aragón	228.763	544.764	42,0
Canarias	358.184	198.036	180,9
Cantabria	101.371	165.327	61,3
Castilla-La Mancha	349.865	621.299	56,3
Castilla y León	447.447	946.280	47,3
Cataluña	1.275.505	2.255.386	56,6
Comunidad de Madrid	1.076.299	1.450.330	74,2
Comunidad Foral de Navarra	107.155	358.203	29,9
Comunitat Valenciana	864.512	813.183	106,3
Extremadura	192.896	302.008	63,9
Galicia	490.338	512.264	95,7
Illes Balears	182.208	281.295	64,8
País Vasco	378.031	878.240	43,0
Principado de Asturias	190.231	232.538	81,8
Región de Murcia	245.991	359.326	68,5
Rioja, La	54.645	192.446	28,4
Ceuta	13.421	31.361	42,8
Melilla	12.289	34.641	35,5
España	7.988.018	12.779.305	62,5

Para la muestra de los municipios de más de 100 mil habitantes, la comparación se realiza tanto con las liquidaciones provisionales del ejercicio 2009, es decir incluyendo los gastos de inversión efectivamente reconocidos, como con los datos de los presupuestos inicialmente aprobados. Hay que tener en cuenta que en estos grupos hay municipios con debilidades financieras, pero también la mayoría de los que disponen de más recursos en nuestro país y cuya inversión representaba en torno a un tercio del total municipal en 2007 y 2008. Es decir, se trata de una muestra significativa.

Según estos datos, el FEIL aprobado representa el 62 % de la inversión recogida en liquidaciones provisionales de los presupuestos municipales de 2010 para este grupo de ciudades. Esta cifra supera el 68 % en los de más de un millón de habitantes, aunque, en este caso, al ser sólo dos muni-

cipios –Madrid y Barcelona– viene condicionada porque la relación en el ayuntamiento de Madrid supera el 75 %. En tanto la comparación con lo inicialmente presupuestado se acercaría al 80 %, superior al 62,5 del total de los municipios de la tabla anterior e índice del menor esfuerzo inversor en el caso de los municipios mayores.

IX. COMPARACIÓN FEIL CON INVERSIÓN EN LIQUIDACIÓN Y PRESUPUESTOS MUNICIPIOS + DE 100 MIL HABITANTES

Tamaño municipio	FEIL	Inversión liquidación (P)	% FEIL Inversión liquidación	Inversión presupuesto inicial	% FEIL sobre total
Más de 1 millón de habitantes	836.283	1.223.468	68,4	1.169.221	71,5
De 500.001 a 1 millón	480.069	822.539	58,4	577.075	83,2
De 100.001 a 500.000	1.889.534	3.125.825	60,4	2.240.943	84,3
España	3.205.886	5.171.832	62,0	3.987.239	80,4

Estamos hablando de promedios que esconden realidades distintas e incluso divergentes, porque no todos los ayuntamientos tienen la misma situación económica y financiera ni los mismos niveles de riqueza. Así nos encontramos algunos como La Laguna, Algeciras, Granada, Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria en los que la aportación de recursos propios ha sido mínima, en tanto en otros como San Sebastián, Bilbao, Málaga, Alcobendas o Lleida la proporción de inversión con recursos propios superan el 60 % del total.

De los 61 municipios de más de 100 mil habitantes, en 24 la aportación de recursos propios a la inversión de 2009 es inferior al 30 % del total, y la aportación del FEIL por tanto superior al 70 %. Por el contrario sólo en 15 de los 61 ayuntamientos analizados la inversión con recursos propios supera el 50 % y la aportación del FEIL es inferior a ese porcentaje.

Ciertamente para los ayuntamientos el FEIL ha permitido abordar inversiones sin carga para sus propios presupuestos, muchos de ellos, además, sin su existencia apenas habrían podido invertir en estos ejercicios. Dato relevante pensando en el futuro de muchas de estas ciudades.

Si nos atenemos a los datos del cuadro anterior vemos que los municipios de más de cien mil habitantes tenían una previsión de inversión cercana a los 4.000 millones y que en la liquidación, incluido el FEIL, ha alcanzado casi 5.200 (3.200 financiados a través del FEIL y 2.000 con recursos propios). Esto indica que los ayuntamientos con sus propios recursos no habrían alcanzado en sus condiciones actuales la inversión presupuestada y corrobora el peso que este Fondo del Estado ha tenido en la inversión de los ayuntamientos en 2009 y, por tanto, las consecuencias que habría tenido su inexistencia.

9. ALGUNAS CONCLUSIONES

De todo lo señalado anteriormente se deduce el valor del FEIL:

- ~ Como aportación a la actividad económica y el empleo en el territorio y contribución para atenuar los efectos de la crisis.
- ~ Como factor de equidad, que es más necesario, en la actividad y el empleo de aquellos territorios con menor nivel de riqueza.
- ~ Como aportación a la mejora de la situación financiera de algunos ayuntamientos a través de la cobertura de inversiones, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.
- ~ Como contribución a la inversión municipal, permitiendo abordar proyectos y actuaciones que sin él no habrían sido posibles.
- ~ Como contribución a la mejora del patrimonio y las condiciones de vida en las ciudades y de sus ciudadanos y ciudadanas a través de inversiones que satisfarán sus necesidades durante años.
- ~ Como instrumento para la colaboración y cooperación entre las distintas administraciones.
- ~ Como apuesta por el municipalismo y la acción más cercana de los ayuntamientos, como herramientas para hacer política frente a la crisis.

10. ACTUACIONES SINGULARES EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 100.000 HABITANTES

- DOS HERMANAS -








PlanE

Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo

A continuación se incluye una relación de algunas de las actuaciones y proyectos singulares financiados por el FEIL para municipios de más de cien mil habitantes. Al tratarse de una publicación impresa, complementada por otra en formato electrónico, por razones de economía y capacidad, una parte de ellas se incluyen en la edición en papel y el conjunto de la selección en la edición en cd-rom.

La muestra ha combinado criterios objetivos, relacionando el número de actuaciones descritas con el tamaño, en número de habitantes, de cada municipio, con factores cuantitativos y cualitativos en elección de los proyectos y actuaciones concretas correspondientes a cada municipio.

Por lo que se refiere al número de proyectos a incluir, en cada caso se ha utilizado el siguiente baremo:

-  Ciudades de más de 1 millón de habitantes, cinco proyectos en la edición impresa y diez en total.
-  Ciudades de más de 500.000 y menos de 1 millón de habitantes, cuatro proyectos en la edición impresa y ocho en total.
-  Ciudades de más de 200.000 y menos de de 500.000 habitantes, tres en la edición impresa y seis en total.
-  Ciudades de más de 150.000 y menos de 200.000 habitantes, dos en la edición impresa y cuatro en total.
-  Ciudades de más de 100.000 y menos de 150.000 habitantes, uno en la edición impresa y dos en total.

En la elección de actuaciones y proyectos de cada municipio se ha tenido en cuenta la envergadura económica de las actuaciones con la búsqueda de un perfil representativo, para el conjunto de ellos, de los distintos tipos de inversión financiados. En algunos casos, en que distintos proyectos solicitados se corresponden con planes o actuaciones municipales más amplias, se han agrupado varios proyectos en función de los objetivos de dichos planes y actuaciones.

La presentación de los proyectos se ordena por municipios, de mayor a menor cuantía, en función de su número de habitantes, y en cada uno de ellos se encabeza con una ficha del municipio que incluye su población, los datos generales –número de proyectos e importe global aprobado– del Fondo Estatal de Inversión Local, así como su distribución por tipos de inversión en cada uno de ellos y su comparación con el volumen de inversión presupuestado en 2009.

La descripción de las actuaciones se complementa, en la mayoría de los casos, con fotografías que las identifican en su estado actual.

DOS HERMANAS

Nº de proyectos aprobados		5
Importe global proyectos*		20.807,4
Inversión municipal presupuesto 2009*		17.341,9
Proporción entre la inversión del FEIL y la inversión municipal presupuestada		120,0 %
	Nº proyectos	Importe *
Equipamientos e infraestructuras de servicios básicos	3	13.852,1
Edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	2	6.955,3



C.A. **ANDALUCÍA**
 Provincia **SEVILLA**
 Municipio **DOS HERMANAS**
 Hab. **122.943**
[Descargar PDF](#)
[Geolocalización de proyectos](#)

* Importes en miles de euros

Residencia de Mayores

Colector Zona Sur

RESIDENCIA DE MAYORES EN HUERTA DE PALACIOS

Inversión FEIL: 4.400.000 €



Nueva construcción de Residencia de Mayores en la Plaza Huerta de Palacios, en espacio adecuado para su ubicación. Dispone de 68 habitaciones dobles y 18 individuales con capacidad para 154 residentes, en tres plantas donde se organizan con sus espacios complementarios, comedores, cocina, salones, enfermerías, visitas y sótano para almacén, lavandería y equipos de apoyo a las instalaciones, dotado con las instalaciones de climatización, baja tensión e iluminación, ACS, seguridad, protección contra incendios, eficiencia energética, etc.

DOS HERMANAS

Nº de proyectos aprobados		5
Importe global proyectos*		20.807,4
Inversión municipal presupuesto 2009*		17.341,9
Proporción entre la inversión del FEIL y la inversión municipal presupuestada		120,0 %
	Nº proyectos	Importe *
Equipamientos e infraestructuras de servicios básicos	3	13.852,1
Edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	2	6.955,3



C.A. **ANDALUCÍA**
 Provincia **SEVILLA**
 Municipio **DOS HERMANAS**
 Hab. **122.943**
[Descargar PDF](#)
[Geolocalización de proyectos](#)

* Importes en miles de euros

Residencia de Mayores

Colector Zona Sur

COLECTOR SANEAMIENTO ZONA SUR

Inversión FEIL: 4.600.000 €



Construcción de colector de saneamiento con tramo de 263 metros circular de 2.000 mm., otro de 167 metros rectangular de 2,5 x 2,0 m2. y 1.563 metros rectangular de 3,0 x 2,0 para solucionar el saneamiento de la zona Sur de Dos Hermanas, discurriendo por la mediana de la antigua carretera N-IV, conectando un tramo existente hasta el emisario que lleva las aguas residuales a la EDAR de El Copero.

11. DESCRIPCIÓN DE FUENTES Y METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE DATOS

APARTADOS 2 a 9

■ Cuadros I y II

- ▶ Cifras de proyectos, presupuestos y contratos incluidos en FEIL: Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Aplicación informática Metrópolis)
- ▶ Producto Interior Bruto 2009: Contabilidad Regional de España (Instituto Nacional de Estadística)
- ▶ Cálculos: elaboración propia

■ Cuadros III, IV, y V

- ▶ Cifras de proyectos, presupuestos y contratos incluidos en FEIL, incluidas las distribuciones por tipología de proyectos y tamaño de municipios: Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Aplicación informática Metrópolis)
- ▶ Cálculos: elaboración propia

■ Cuadros VI y VII

- ▶ Cifras de proyectos, presupuestos y contratos incluidos en FEIL, incluidas las distribuciones por tipología de proyectos y tamaño de municipios: Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Aplicación informática Metrópolis)
- ▶ Cálculos: elaboración propia

■ Cuadros VIII y IX

- ▶ Cifras de presupuestos incluidos en FEIL: Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Aplicación informática Metrópolis)
- ▶ Cifras de inversión municipal tanto en presupuestos iniciales del año 2009 como en las liquidaciones provisionales del mismo año para los municipios disponibles: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

- ▶ Cálculos: elaboración propia. En la tabla VIII se han agrupado los datos de los Presupuestos municipales iniciales por Comunidades Autónomas y los porcentajes se han calculado como proporción entre los presupuestos de proyectos aprobados en el FEIL y el consolidado de inversiones presupuestadas. En la tabla IX al comparar con los datos disponibles de inversión en liquidaciones provisionales para municipios de más de 100 mil habitantes, se han agrupado en los tres tramos de población y el cálculo se ha hecho en % de importes de proyectos aprobados, dentro del FEIL, para esos municipios, sobre el volumen de inversiones –derechos reconocidos– en liquidaciones para los mismos municipios.

APARTADO 10

■ INFORMACIÓN MUNICIPIOS

▶ **Población**

Padrones municipales a 1 de enero de 2009 del Instituto Nacional de Estadística.

▶ **Datos FEIL**

Número de proyectos, importes y distribución por tipos de inversión: Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Aplicación informática Metrópolis)

▶ **Datos inversión por municipio**

Presupuesto inicial consolidado 2009 Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

▶ **Proporción entre la inversión del FEIL y la inversión municipal presupuestada**

Porcentaje que representa el importe total de los proyectos aprobados por el FEIL para el municipio sobre las inversiones presupuestadas inicialmente por el mismo.